



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°930.-

DALCAHUE, 05 de noviembre del 2019.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°1368-1370-1371-1374. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13 de la E.M.S.:** Traslada a funcionaria del programa Vínculo, Chiquimpulli, Pupetra, Ñiucho, Quetalco, Alcalde Santana. El 05/11/2019 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camioneta GCPL-17.-
2. **Don Abraham Hurtado Guaiquil Auxiliar grado 13 de la E.M.S.:** Realizar extracción de basura domiciliaria en carretera y diversos sectores de la comuna de Dalcahue. El 05/11/2019, 08/11/2019 y 09/11/2019, (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en Camión Mitsubishi Fuso LFXG-19 y Camión Mercedes Benz LFXG-17.-
3. **Don Olegario Erices Venegas, a Contrata grado 18 de la E.M.S.:** Don Olegario Erices: realiza mejoramiento en cuesta de sector Kilómetro 60 con retroexcavadora Cat, posteriormente se traslada a sector de Pindapulli, Cruce Las Frutillas a realizar Pozo de baño Sra. Gloria Navarro. El 05/11/2019 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en RETROEXCAVADORA DTTZ-15.-
4. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S., y Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S. y Don Ramón Bahamonde, Auxiliar grado 13 de la E.M.S.:** Doña Rosse Marie Romero Valdebenito y Doña Orieta Díaz, Actividad recreativa con Adultos Mayores en la Comuna de Ancud. y Don Ramón Bahamonde, como conductor del bus. El 06/11/2019. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en BUS MUNICIPAL.

IMPUTESE: El gasto A1 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006

Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.